

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **1 de junio de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 714/26.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a las entidades solicitantes, informadas favorablemente, que figuran en el Anexo 1 (CSV uVOFm6JjVPF2ySSYaKSZWackDnkgvS), por un importe total de 179.084,92 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A30 9241 48911 0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA. Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones y limitaciones establecidas en las Bases Reguladoras de las subvenciones, así como otras obligaciones y limitaciones establecidas en la normativa que sea de aplicación.-

SEGUNDO.- Aprobar las denegaciones de subvenciones recogidas en el Anexo 2 (CSV uVOFm6JjVPF2ySSYaKSZWackDnkgvS).-

TERCERO.- Aceptar las renunciaciones presentadas por las entidades que figuran en el Anexo 3 (CSV uVOFm6JjVPF2ySSYaKSZWackDnkgvS) según las causas que se indican en el mismo.-

CUARTO.- Ordenar la publicación, a efectos de notificación, del presente Acuerdo por el que se resuelve la Convocatoria 2026 de Subvenciones para la Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo

26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y lo previsto en el artículo 13 de las Bases Reguladoras, en el Tablón de Anuncios Edictal, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Delegación de Participación Ciudadana y otros medios para su mayor difusión.-

QUINTO.- Autorizar a la Delegada de Participación Ciudadana para la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios Edictal del Ayuntamiento de Córdoba, a los efectos oportunos.-

SEXTO.- Trasladar a la Intervención General Municipal el correspondiente Acuerdo de resolución de concesión de subvenciones de la Convocatoria 2026 para el Fomento de la Participación Ciudadana, a efectos de su inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a la normativa aplicable.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmqAWN7WgHHvsERLkYXqfFWBJQ8

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 9c687dc31df90814720ba145f043ec208ce366d1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016670_2026_uVOFm0563924350983941543898836
Órgano:	LA0016670 - Participación Ciudadana
Fecha de captura:	04/06/2026 18:11:31
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmqAWN7WgHHvsERLkYXqfFWBJQ8



Código QR para validación en sede